

Microsoft Outlook interface showing an email from 'JUZGADO 03 DAMINISTRATIVO DE TUNJA' regarding a notification for control of nullity and restoration of rights. The email content includes a reference to a demand filed by Blanca Alix Rodríguez de Guarín against the Municipality of Combita, and a statement from the court secretary, Ximena Ortega Pinto, regarding the notification process.

**NOTIFICACIÓN MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 2013-00067**  
**JUZGADO 03 DAMINISTRATIVO DE TUNJA** <jadmin3tj@notificaciones.ramajudicial.gov.co>  
Enviado: jueves 02/05/2013 09:59 a.m.  
Para: alixali@combita-boyaqa.gov.co; projudad03@procuraduria.gov.co; proceso@defensajudicial.gov.co  
Mensaje: 2013-00067 AUTO.pdf (241 KB) 2013-00067 DEMANDA.pdf (1 MB)

Tunja 02 de mayo de 2013

Señores:  
**REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO DE SANTANA**  
**PROCURADOR 69 JUDICIAL DELEGADO PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**  
**AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO**

Referencia: Notificación auto adisorio de la demanda a la o las entidades demandadas, al Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del estado dentro de la acción de Nulidad y Restablecimiento No 2013-00067 instaurada por BLANCA ALIX RODRIGUEZ DE GUARÍN en contra del **MUNICIPIO DE COMBITA**.

En mi calidad de secretaria del Juzgado Tercero Administrativo de Oralidad del Circuito Judicial de Tunja – Boyacá, dando cumplimiento a lo ordenado en providencia fechada del 14 de marzo de 2013 y a lo ordenado en el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso, me permito a través del presente mensaje realizar notificación personal del auto adisorio de la demanda radicada con el número 2013-00067 instaurada por BLANCA ALIX RODRIGUEZ DE GUARÓN en contra del **MUNICIPIO DE COMBITA**.

Dando cumplimiento a lo ordenado en el inciso tercero del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 me permito adjuntar al presente mensaje copia de la demanda, y del auto que la admite.

Se informa además que de acuerdo a lo ordenado en el inciso quinto del citado artículo 199 copia de la demanda y de sus anexos quedarán en la secretaría a disposición de los notificados por el término común de 20 días, al cabo de los cuales se correrá el respectivo traslado para contestar la demanda de que trata la Ley 1437 de 2011.

Me permito informarles que como quiera que el contenido de notificación es el mismo para la entidad o entidades demandadas, para el Ministerio Público y para la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, este mensaje es remitido de manera simultánea a las direcciones de correo electrónico respectivas, las cuales han sido aportadas por el demandante o por las respectivas entidades.

Cordialmente

**XIMENA ORTEGA PINTO**  
Secretaria

**AVISO IMPORTANTE:** Esta dirección de correo electrónico [jadmin3tj@notificaciones.ramajudicial.gov.co](mailto:jadmin3tj@notificaciones.ramajudicial.gov.co) es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se recibe no será leído y automáticamente se eliminará de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: (096) 7430479 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: [03admin@andef.ramajudicial.gov.co](mailto:03admin@andef.ramajudicial.gov.co)